

En el dia 17 del corriente tuviéron la honra de besar la mano al Rey nuestro Señor y AA. y felicitarle á nombre de la Ciudad de Arcos de la Frontera los Exmos. Señores Príncipe de Anglona, Teniente general de los Reales Exércitos : Marques de Camarasa , Gentilhombre de Cámara de S. M. con exercicio: y el Licenciado Don Josef Bravo y Torices , Corregidor electo por S. M. de dicha Ciudad ; el primero de los quales pronunció el discurso siguiente:

SEÑOR.

La Diputacion que representa la Ciudad de Arcos de la Frontera para felicitar á V. M. en el regreso al Trono de sus mayores , cuyas atribuciones tan dignamente exerce, postrada á V. R. P. á nombre de dicha Ciudad, se ciñe á expresar sus sentimientos de amor y respeto llena de júbilo , por ver á V. M. entre los Españoles que sin cesar han suspi-

rado por su Rey: Los moradores de Arcos que tantas pruebas tienen dadas sin intermision de muchos siglos á esta parte por su adhesion á los Señores Reyes sus predecesores, en quantas guerras han ocurrido, no han sido ménos en las anteriores épocas extraordinarias que han mediado, para la felicidad que goza la Nacion entera; y sí han sufrido en la invasion, quando ya no pudieron solos resistir, por haber sucumbido la Capital y Provincia todo género de males y desgracias en continuados insultos, presenciando el sacrificio de víctimas, talas, quemas, y exigiendo mas de doce millones de reales, con otras vexaciones de un tamaño nada vulgar, todo por la constancia de aquellos naturales á la justa causa, y por formar la Ciudad un punto fuerte militar donde estaba el Quartel general de las Tropas Francesas, y en su virtud los Almacenes y Provisiones para aquel canton; ha disipado de su memoria todo lo pasado, aunque subsisten las ruinas y objetos de su recuerdo, la venida de V. M. con la qual se juzgan felices: se glorian, ademas de haber contribuido estando la Ciudad ocupada por los enemigos, con quanto necesitaban las partidas de Patriotas

y Exércitos de V. M. en artículos de primera necesidad , efectos , caballos , dineros , y lo principal de su juventud , en tal grado que Arcos era el efugio para incomodar por todos medios á las Tropas intrusas , como es público , y notorio entre las Españolas ; por ello , se verificaba diariamente la disminucion considerable de aquellas , aumentando el rencor contra sus vecinos , y las victorias de éstas que las proporcionaban , segun podian con sus bienes y conocimientos. Todo ha sido , Señor , en Arcos un encadenamiento de fidelidad hácia su deber , ni podia ménos su entusiasmo portarse de otro modo ; y pues ya ve cumplidos sus deseos , habiendo hecho quanto ha estado de su parte , como con mas extension lo especifica la adjunta y sumisa representacion del Ayuntamiento de dicha Ciudad ; sus votos son , y serán incesantes en pedir á Dios por la salud de V. M. que es el medio de la felicidad de la Monarquía. Y la representacion de que se hace mérito es á la letra como sigue :

SEÑOR. La Ciudad de Arcos de la Frontera , Reyno de Sevilla , constante siempre en las ideas de heroismo y lealtad que ha heredado de sus mayores , se acerca á los

Reales Pies de V. M. por medio de su Ayuntamiento á felicitarle con motivo de su nuevo advenimiento al Trono de España en la plenitud de sus derechos. Este deber de sumision y obediencia que ha prestado en todos tiempos á la Soberanía, y el valor con que ha ayudado á sostenerla, ha hecho venir su nombre desde un principio en el mas alto grado de reputacion, y el que el Señor Rey Don Alfonso el Sábio, sacase al verificar su conquista en 1249 de los Caballeros con que pobló á Sevilla cincuenta de los mas esforzados, entre quienes hizo repartimiento en este término, destinando la poblacion por Quartel general contra los Moros, como á Villa fronteriza, y la mas fuerte de su Señorío. Los naturales se viéron con ello obligados á mantener á su costa un considerable pie de Ejército de á caballo é infantería, y á no dexar las armas de las manos en mas de doscientos años, pudiendo decirse sin exâgeracion, no ha habido despues accion militar en España en que los tales no hayan sobrepujado á los demas; por lo que eran tenidos generalmente por recurso de las expediciones mas dificiles y arriesgadas. Este es el testimonio de la opinion

pública y se comprueba con los privilegios y gracias concedidas á tan señalados servicios, por la liberalidad de los Monarcas que en tiempo han sido : tales son la concesion de hidalguía comun á sus vecinos, hecha en 1256 y 68 : la de términos y sus aldeas en 1264 : las Encomiendas y Bandas en las Ordenes Militares en 1333 : y la de exención de tributos en 1396, que despues se han confirmado con otras mercedes hasta el extremo de darle parte al pueblo de los sucesos de la guerra, y acaecimientos que sobrevenian á SS. MM. y Real familia, y de llamarlo noble y fidelísimo el inmortal Felipe V, en órden de 19 Julio de 1706 : sus actuales moradores no han desmentido este alto concepto, y apenas V. M. le dió aviso en 6 de Abril de 1808 de haber subido al trono, le juró por su Rey y Señor Soberano, é hizo causa con la leal Sevilla para su restablecimiento descubiertas que fueron las tramas de Bayona, sin temor á las huestes enemigas, que estaban ya dentro de la Provincia, y sin otros medios ni muros de defensa que el pecho de sus naturales : á la primera llamada acudieron todos por un movimiento general y simultaneo, y aunque el gobierno es-

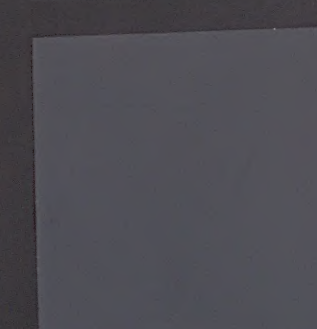
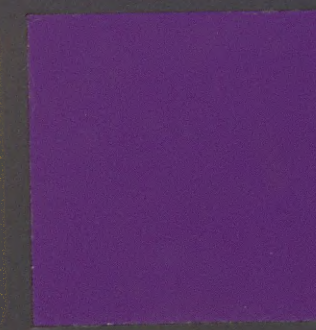
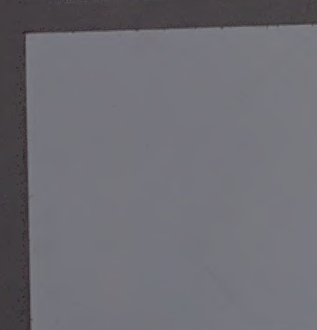
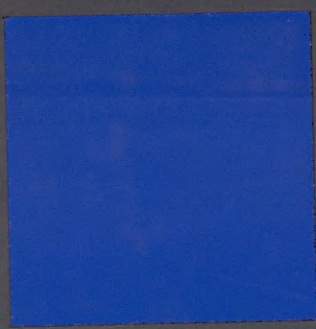
cogió de estos los mas á propósito , con ellos y los demas auxilios que dió á este fin con celo patriótico , contribuyó en gran parte á los triunfos de Andalucía , como lo dixo entre otras cosas su General en Gefe en oficio de 16 de Agosto de 1809 , por lo que la suprema Junta Central del Reyno concedió, ademas de otras gracias particulares , la de beneméritos de la Pátria , y dignos de la consideracion del Gobierno á los individuos y Secretarios de la subalterna de Arcos , en Real órden de 13 de Setiembre del expresado año ; prerogativa inestimable sobre todo título , y que ennoblece á los que la han obtenido por sus relevantes méritos. Dominado despues el pais, no quedó, Señor, mas recurso que el gemir sus habitantes baxo el poder y la fuerza del vencedor ; y quando éste se le vió correr desde el Puerto del Muradal á las columnas de Hércules sin dispararle un tiro el paisanage , en Arcos reventó la mina por los de su clase , y se notó en su suelo derramada la sangre francesa por primera vez ; este sacudimiento y otros que le sucedieron de grande importancia le atrajo el odio de los Generales , é hicieron demoler edificios, levantar palenques afrentosos , ajus-

ticiar patriotas , hasta en las torres de las Iglesias , condenar al Pueblo por dos veces á cuchillo , y quitarle los mantenimientos y el agua , de que resultó sobre esta plaga desastrosa las de la hambre y la peste , con los que muchos corrieron precipitadamente al sepulcro. Viendo los enemigos que por estos medios de terror no podian atraerse la voluntad general y separar al Pueblo de la adhesion y servicios que descubrian estar haciendo á la buena causa , redobláron sus castigos y contribuciones, sacándole con ellas y sus suministros el importe de doce millones de reales en los treinta meses que le tuvo ocupado con tropas permanentes , y tan numerosas, que no podia menos de presumirse eran con objeto de desolarlo ; por lo qual lo dejó al retirarse en el estado mas lastimoso. Aunque la fuerza le hizo tambien sucumbir al gobierno de las llamadas Cortes , se lisonjea de no haber puesto en execucion otras órdenes que las que se dirigian á la seguridad del estado y restitution de V. M. y por quanto con su venida ha tomado nuevo semblante la Monarquía , y cesado la arbitrariedad y despotismo que reinaba en ella.

Suplícate respetuosamente á V. M. se dig-

ne aceptar sus servicios en esta parte , los
votos de sumision y obediencia que le profe-
sa , y los deseos de que prospere el Todo Po-
deroso su importante y preciosa vida , para
que acabe de hacer la felicidad de la Na-
cion , como se lo pide la Ciudad de Arcos
de la Frontera , en su Ayuntamiento á 31
de Octubre de 1814. SEÑOR: Juan de Veas
Moreno.=Miguel Arias de Cardenas.=Fran-
cisco de la Vega.=Josef de Villegas.=Juan
Vidal Marquez.=Antonio Obregon.=Pedro
Sanchez.=Por el Ayuntamiento, Mateo Fran-
cisco de Rivas.

colorchecker classic



calibrite

